



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPT-076-2019

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT”

SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 29 de Abril de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Nacional #OM-CESPT-076-2019, relativa al “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT”.

El C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CESPT-076-2019, correspondiente al "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
<p>ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO en que participa,, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 sobre los Documentos integrantes de la Proposición, así como el Punto 3.1 (Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar) 7.1 (Idioma de las Proposiciones), el Anexo A de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1 incisos A) y B) de las Bases de Licitación, se solicita lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes y servicios que se propone prestar en original debidamente</p>

firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 y el "Anexo A" de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada del "Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de bombeo para la CESPT" solicitado durante el tiempo de contratación del servicio requerido, atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de estas bases de licitación. Dicha propuesta no podrá incluir por ningún motivo precio alguno, en caso de que la propuesta técnica incluya precios, esta podrá ser desecheda.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y el Anexo "A", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el modelo propuesto, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. **Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al

idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

En el Punto 7.1 de las Bases de Licitación, se especifica lo siguiente:

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, **deberá ser redactada precisamente en idioma español.**

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que la misma incumple con lo solicitado en los Puntos 3.1, 7.1 y 8.1 incisos A) y B) de las Bases de Licitación, en virtud de lo siguiente:

- Omite indicar en el anexo A, marcas y modelos para cableado eléctrico y tuberías de conducción eléctrica.

En el catálogo para la bomba indica lo siguiente:

- La voluta de la carcasa se indica en la Hoja de Datos de la marca Cornell 12NHG28 que es de hierro ductil, cuando fue especificado que debe ser de hierro fundido grado fino.

Para el motor lo siguiente:

- El motor trabaja a 700 HP, cuando fue especificado en el anexo A que debe ser **no menor ni mayor a 650 HP.**
- El motor trabaja a 1190 RPM, cuando fue especificado en el anexo A, que debe ser a 900 RPM.
- No se indica en las fichas técnicas, ni en las traducciones, en grado IP68 solicitado para el motor en el anexo A.
- No se indica link de descarga del folleto.
- No se indica el grado de protección IP68, que garantice la protección contra inmersión continua solicitada en el Anexo A.

En las válvulas se aprecia lo siguiente:

- Las traducciones de los folletos generales de DeZurdik no vienen en hoja membretada.
- No se indican los links para poder consultar las fichas en internet.

Para los CCM indica lo siguiente:

- No presenta ficha técnica del CCM para la PB1, incluso presenta una ficha de un CCM que indica que es "común" para las partidas 2 a la

	<p>10, sin señalar que corresponda o no a la partida 1.</p> <p>Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 se observó en los catálogos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ficha del transformador que presentan, no tiene traducción simple en hoja membretada, sellada y firmada por el representante. • Se solicitan transformadores de 7.5 kVA y el propuesto es 9 kVA. • No se indica link de descarga para consulta de la ficha. <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las fichas técnicas presentadas para accesorios pulsadores, lámparas de señalización, selector, cambio de rango automático, módulos de entradas digitales, sentrones, aparatos de maniobra híbridos, tableros, centros de control, no se indica a que partidas corresponden. <p>Por todo lo anterior, la convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 8.1, 20.1, 26.1, Anexo "A" de las bases de licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</p>
<p>ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO)</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 sobre los Documentos integrantes de la Proposición, así como el Punto 3.1 (Especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar), el Anexo A de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR-OM-CESPT-076-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se

determina que la propuesta técnica del Licitante: **ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO)** para el **PAQUETE ÚNICO, CUMPLE** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, el Anexo A y la Junta de Aclaraciones, por tal motivo se acepta su propuesta.

Por otra parte, este Comité de Adquisiciones, determina que la propuesta técnica del Licitante: **ARANDA, SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.** para el **PAQUETE ÚNICO, NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, el Anexo A y la Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desecha su propuesta.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- **APERTURA ECONÓMICA** -----

Acto seguido se procedió a la apertura de la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar; para debida constancia la Propuesta Económica fué firmada por quienes participaron en el acto. A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO)	Propuesta Total \$143'013,492.28 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ASCH S. A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA DE VIVIENDA GYA DE B.C. S.A. DE C.V. (CONVENIO)	Presenta	Presenta



Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de licitación, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-LPR-OM-CESPT-076-2019.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante que cumplió técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **11:30 horas del día 30 de Abril de 2019** para dar a conocer el Fallo de la Licitación # **OM-CESPT-076-2019** referente al **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA CESPT"**, quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor
en ausencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ÓRGANO SOLICITANTE"

JOSÉ EDUARDO URQUIDEZ GARCÍA
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

"ÓRGANO SOLICITANTE"

BALTAZAR AYALA GARCÍA
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
En suplencia del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN
En suplencia del Jefe del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

LICITANTES:

EMPRESA: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S DE RL DE CU

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ING. RAFAEL ROSAS

FIRMA: 

EMPRESA: ASCH. LA DE C.V. / CONSTRUCTORA DE VIVIENDA 6YADE BL. JA DE CU

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RAON ANTONIO LOAIZA VELARDE

FIRMA: 

